LarrainVial ACTIVOS

Santiago, 15 de mayo de 2020

Señores
Comisión para el Mercado Financiero / Bolsas de Valores
Presente

HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO PERÚ
("FONDO")

REF.: COMUNICA ACUERDOS ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE APORTANTES FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO PERÚ

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18° de la Ley N° 20.712, debidamente facultado y en representación de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la "*Administradora*"), sociedad administradora del **Fondo de Inversión Larraín Vial Financiamiento Estructurado Perú** (el "*Fondo*"), vengo en comunicar a ustedes como hecho esencial que en las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebradas el día 15 de mayo de 2020, se acordó lo siguiente:

A) Asamblea Ordinaria de Aportantes:

1. Se aprobó la cuenta anual del Fondo presentada por la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo y los Estados Financieros correspondientes;

2. Se acordó elegir como miembros del Comité de Vigilancia a los señores René González Rojas, Manuel Oneto Faure y Armando Prado, y se fijó su remuneración en 10 Unidades de Fomento por sesión, con un máximo de 6 sesiones;

3. Se aprobó el presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia de 50.000 dólares de los Estados Unidos de América; y

4. Se acordó designar como empresa de auditoría externa del Fondo a Deloitte Auditores y Consultores Limitada;

B) Asamblea Extraordinaria de Aportantes:

1. Modificar el nombre del Fondo a "Fondo de Inversión Activa Financiamiento Estructurado Perú", modificándose el número UNO "Características Generales" del Título I "Características de Fondo de Inversión Larraín Vial Financiamiento Estructurado Perú" y las demás secciones que hagan referencia al mismo del Reglamento Interno del Fondo;

2. Modificar el número DOS "Remuneración de cargo del Fondo", del Título VI "Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos" del Reglamento Interno del Fondo; y

3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Claudio Yáñez Fregonara
Gerente General
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos